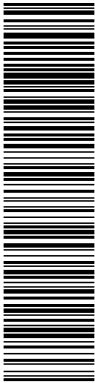


DOCUMENTO	CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		IDENTIFICADORES
OTROS DATOS	Código para validación: D48M6-DNYEA-G12RW Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 9:33:20 Página 1 de 3		FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 08/05/2023 09:19
		ESTADO	FIRMADO 08/05/2023 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2830066-D48M6-DNYEA-G12RW-045A22E2A7453E3C5CA1959A2967E827B0867C8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

Con fecha 2 de mayo de 2023 el Comité Directivo del Consorcio ha adoptado el siguiente Acuerdo:

23. APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS PARA EL CONSORCIO (EXP. 2878).

Seguidamente se da cuenta a los miembros del Comité Directivo del expediente nº 2878 tramitado para la contratación del “Servicio de mediación de seguros privados para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia”, en el que constan los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

Será objeto de este contrato regular las condiciones jurídico-administrativas que han de regir en la contratación de los servicios de mediación y asesoramiento preparatorios de la formalización de los contratos de seguros privados del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, así como la posterior asistencia al tomador, asegurado o beneficiario en la gestión y ejecución de dichos contratos, en particular en caso de siniestro.

Los servicios descritos en el punto anterior se referirán al programa de seguros de este Consorcio, que engloba los siguientes riesgos:

- Riesgos patrimoniales de los bienes que integran el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, donde también se incluyen los riesgos relativos a la ciberseguridad.
- Riesgos derivados en la Responsabilidad civil /patrimonial en que pueda incurrir el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, ya sea en razón de sus bienes, por su actividad o por cualquier otra circunstancia relevante. En el que se incluyen la responsabilidad por daños medioambientales, así como la responsabilidad de los Directivos de la Entidad.
- Riesgos patrimoniales, personales y de responsabilidad civil derivados del uso de vehículos a motor y embarcaciones.
- Riesgos personales referidos a accidentes, vida e invalidez del personal al servicio del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia.

El presente contrato no supone coste económico directo para el Consorcio, que no abonará precio alguno al adjudicatario, ya que el adjudicatario, actuando como depositario y comitente de acuerdo con la normativa vigente será retribuido a través de las primas satisfechas, por el Consorcio de Aguas, a las Entidades Aseguradoras con las que se concierten los contratos de seguros privados.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto siendo el plazo de ejecución del contrato de tres (03) años, con la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

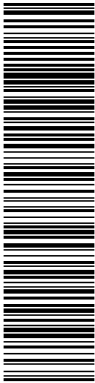
Constan en el expediente los preceptivos informes de Legalidad y de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del “Servicio de mediación de seguros privados para el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia”, expediente nº 2878, incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO. El procedimiento de licitación abierto y su tramitación ordinaria.

DOCUMENTO CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: D48M6-DNYEA-G12RW Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 9:33:20 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 08/05/2023 09:19 ESTADO FIRMADO 08/05/2023 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2830066 D48M6-DNYEA-G12RW 045A22E2A7453E3C5CA1959A267E827B0867C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

TERCERO. El presente contrato no supone coste económico directo para el Consorcio, que no abonará precio alguno al adjudicatario, ya que el adjudicatario, actuando como depositario y comitente de acuerdo con la normativa vigente será retribuido a través de las primas satisfechas, por el Consorcio de Aguas, a las Entidades Aseguradoras con las que se concierten los contratos de seguros privados.

Los porcentajes sobre las primas netas de las pólizas que se contraten, y que componen los ingresos de los Mediadores que resulten adjudicatarios, serán los siguientes:

Lote I: máximo un 15%

Lote II: máximo un 15%

Lote III: máximo un 12%

Lote IV: máximo un 7%

El plazo de ejecución del contrato será de tres (03) años, con la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una.

CUARTO. Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

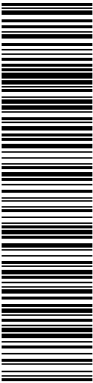
QUINTO. Delegar en la Presidencia del Consorcio la adjudicación del contrato, previa propuesta de la Mesa de Contratación.

SEXTO. Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación presentado ante el órgano de contratación u órgano competente para la resolución del recurso (Órgano Administrativo de Recursos Contractuales del Gobierno Vasco), o en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante.

En todo caso contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el perfil de contratante, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
CONCURSOS APROBACION INICIO COMITE: Acuerdo del comité		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: D48M6-DNYEA-G12RW Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 9:33:20 Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Director Servicios Jurídicos y Personas de CONSORCIO DE AGUAS BILBAO BIZKAIA. Firmado 08/05/2023 09:19	FIRMADO 08/05/2023 09:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2830066 D48M6-DNYEA-G12RW 045A22E2A7453E3C5CA1959A2967E827B0867C8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldigital.consorcioaguas.com:8443/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia

La presente resolución ha sido trasladada para su conocimiento y efectos a:

- DEPARTAMENTO DE INTERVENCIÓN
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS
- DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y DE PERSONAS
- SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Únase este testimonio al expediente de su razón.

Bilbao, a la fecha de la firma.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Xabier Orue Moro
(firmado electrónicamente)